

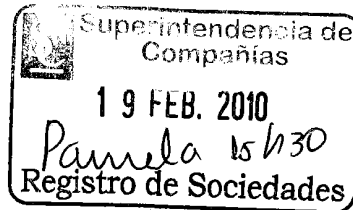
PROMOANDALUZ CIA. LTDA.

6351

La Pinta 236 y La Rábida, teléfonos 2508-713 2508-714, Quito Ecuador

Quito, 19 de Febrero del 2.010

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-



5/1

ESCANEAR

De mi consideración:

Adjunto al presente se servirá encontrar, la tercera copia certificada de la escritura de Cesión de participaciones de la compañía PROMOTORA INMOBILIARIA PROMOANDALUZ CIA. LTDA, Expediente No. 157726 y con número de RUC 1792081149001 otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, el 14 de diciembre del 2.009 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 17 de febrero del 2.010.-

Muy atentamente


KUR KYWI EDELSTEIN
GERENTE GENERAL

OK.



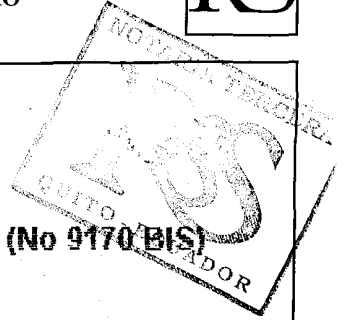
Cesión registrada
25/02/2010





NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



ESCRITURA NUMERO: NUEVE MIL CIENTO SETENTA. (No 9170 BIS)

CESION DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑIA PROMOTORA
INMOBILIARIA PROMOANDALUZ CIA. LTDA

CEDENTE:

compañia LA HIPOTECARIA HIPOTECASA S. A.

CESIONARIO:

SEÑOR KURT JOSE KYWI EDELSTEIN

CUANTIA: US \$ 117.996,00

DI: 3 COPAS

PSS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes catorce de diciembre del año dos mil nueve ante mí, Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO, del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen, por una parte, en calidad de

CEDENTE la compañía LA HIPOTECARIA HIPOTECASA S. A. representada legalmente por su Gerente General, Doctor LEÓN RZONZEW BRIK, casado, colombiano, mayor de edad; y por otra parte como CESIONARIO, el señor KURT JOSE KYWI EDELSTEIN, ecuatoriano, mayor de edad, casado bajo el régimen de capitulaciones, por sus propios y personales derechos; todos legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito.- El señor Kurt José Kywi Edelstein, comparece a la celebración de este contrato por sus propios derechos, aclarando que la compra que realiza, la hace con fondos de su patrimonio personal que no forman parte de la sociedad sociedad conyugal, misma que se halla bajo el régimen de capitulaciones. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo es el el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCOPORAR UNA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PROMOTORA INMOBILIARIA PROMOANDALUZ CIA. LTDA. AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Por una parte, en calidad de CEDENTE la compañía LA HIPOTECARIA HIPOTECASA S. A. representada legalmente por su Gerente General, Doctor LEÓN RZONZEW BRIK, casado, colombiano, mayor de edad; y por otra parte como CESIONARIO, el señor KURT JOSE KYWI EDELSTEIN, ecuatoriano, mayor de edad, casado bajo el régimen de capitulaciones, por sus propios y personales derechos; todos legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito.- El señor Kurt José Kywi Edelstein, comparece a la celebración de este contrato por



NOTARIA
TERCERA

sus propios derechos, aclarando que la compra que realiza, la hace con fondos de su patrimonio personal que no forman parte de la sociedad sociedad conyugal, misma que se halla bajo el régimen de capitulaciones.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía **PROMOTORA INMOBILIARIA PROMOANDALUZ CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, el doce de Marzo del dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número un mil cero cincuenta y uno (1051), tomo ciento treinta y ocho con fecha trece de Abril del mismo año dos mil siete.- **DOS.-** La Junta General extraordinaria y Universal de socios de la compañía, realizada el diez de Diciembre del año dos mil nueve, resolvió por unanimidad autorizar al socio La Hipotecaria Hipotecasa S. A. para que todas sus tres mil doscientas (3.200) participaciones sociales de un dólar cada una, que tiene en la compañía, ceda en su totalidad a favor del señor Kurt José Kywi Edelstein, conforme aparece del certificado extendido por el Gerente General y Representante legal de la compañía Promotora Inmobiliaria Promoandaluz Cía. Ltda. que se agrega como documento habilitante.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la compañía La Hipotecaria Hipotecasa S. A. a través de su Representante Legal Doctor **LEÓN RZONZEW BRIK**, debidamente autorizado por la Junta General de accionistas, en la calidad que comparece, cede las tres mil doscientas participaciones sociales de un dólar cada una, que tiene en la compañía Promotora Inmobiliaria Promoandaluz Cía. Ltda. a favor del señor Kurt José Kywi Edelstein.- En consecuencia, la Cedente queda subrogada en todos los derechos y obligaciones que se deriven de la condición de socia, en virtud de la total cesión de sus participaciones sociales.- En consecuencia de la presente

cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará distribuido de la forma siguiente:

<u>SOCIOS</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>	<u>VALOR \$</u>	<u>0/0</u>
<u>CAPITAL</u>			
KURT JOSE KYW EDELSTEIN	17.600	17.600,00	88%
FRINANSA S. A.	2.400	2.400,00	12%
TOTALES	20.000	20.000,00	100%

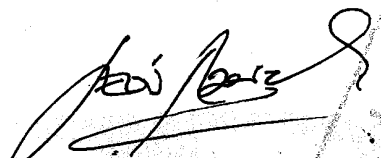
CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El Cesionario señor Kurt José Kywi Edelstein, pagará a la compañía Cedente, La Hipotecaria Hipotecasa S. A. la cantidad total de Ciento diecisiete mil novecientos noventa y seis 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$ 117.996,00) por la cesión de participaciones, de la siguiente forma: A).- La suma de cincuenta y cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$ 55.000,00) el veinte y uno de diciembre de dos mil nueve- B).- La cantidad de treinta y dos mil novecientos noventa y seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$ 32.996,00), el dos de marzo del año dos mil diez.- C.- El saldo de treinta mil dólares 00/100 de los Estados Unidos de Norte América (\$ 30.000,00) se pagará en tres cuotas iguales de Diez Mil 00/100 dólares (\$ 10.000,00) cada una, el dos de abril del dos mil diez, el dos de mayo del dos mil diez y el dos de junio del dos mil diez.-

QUINTA.- AUTORIZACION.- El Cesionario queda autorizado a solicitar al Notario Quinto del Cantón Quito, para que anote al margen de la escritura de constitución de PROMOTORA INMOBILIARIA PROMOANDALUZ CIA. LTDA. la presente cesión de participaciones y sienta en este instrumento las razones correspondientes.- De igual forma, queda autorizado para solicitar al señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, la marginación



respectiva, en la inscripción de la escritura de constitución y la pertinente
NOTARIAZÓN de este instrumento público.- (Firmado) Abogado Gustavo Andrade
TERCERA

Onofre, matrícula dos mil setecientos ochenta y nueve del Colegio de
Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de
la presente escritura se observaron se observaron todos los preceptos
legales del caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por
mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe


DR. LEÓN RZONZEW BRIK

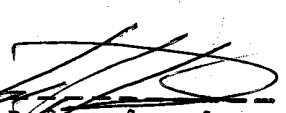
GERENTE GENERAL

COMPAÑÍA LA HIPOTECARIA HIPOTECASA S.A.


SR. KURT JOSE KYWI EDELSTEIN

C.C. 170000016-6




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Quito DM, 30 de enero de 2006

Señor Doctor
León Rzonzew Brik
Ciudad.-

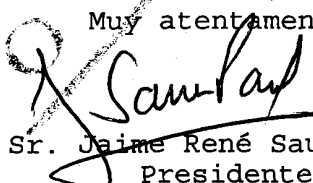
Estimado Doctor Rzonzew:

Me es grato comunicarle que Junta General Universal de Accionistas de **LA HIPOTECARIA HIPOTECASA S.A.**, en sesión llevada a cabo en la ciudad de Quito el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle como Gerente General de la compañía, por el período estatutario de cinco años contados desde la fecha de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, no obstante de su obligación de permanecer en el ejercicio del cargo hasta ser legalmente reemplazado.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo vigésimo segundo de los estatutos sociales que forman parte de la escritura de constitución de la compañía, otorgada el día 14 de septiembre de 2000, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 7 de noviembre de 2000.

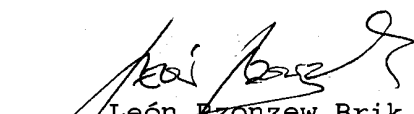
En calidad de Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Muy atentamente,

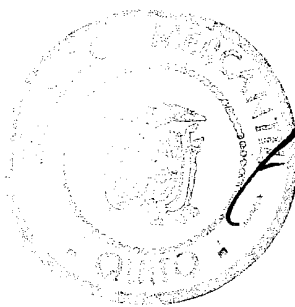

Sr. Jaime René Sauer Paul
Presidente

LA HIPOTECARIA HIPOTECASA S.A

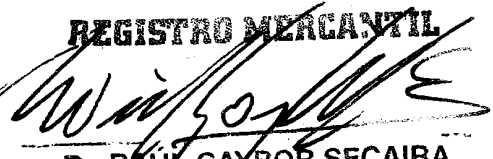
RAZÓN DE ACEPTACIÓN: En la ciudad de Quito, hoy día 31 de enero de 2006, acepto la designación de Gerente General de **LA HIPOTECARIA HIPOTECASA S.A.**


León Rzonzew Brik
Cédula Identidad No. 171515314-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **1880** del Registro de Nombramientos Tomo **137**
Quito a **6 MAR. 2006**



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO Y EXTERIOR
 IDENTIDAD 171515314-2
 LEON RZONZEW BRIK
 26 DE AGOSTO DE 1964
 BOGOTA-COLOMBIA
 EXT. 25 18388 48181
 QUITO-PCHAF 1995 EXT.

[Signature]



COLOMBIANA V4444 V4444
 CC. VERONICA PAULINA SAUER
 SUPERIOR ABOGADO
 LUIS RZONZEW
 ESTHER BRIK
 QUITO-17-12-2001
 QUITO-17-12-2013
 12345622 AF
[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2013
 094-0332 1715153142
 NUMERO CEDULA
 RZONZEW BRIK LEON
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHAUPICRUZ ZONA
 PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De 1114 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito 14 DIC 2009



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ESPACIO
BLANCO

Quito, 16 de Abril del 2.007

Señor
KURT JOSE KYWI EDELSTEIN
Ciudad.-



Estimado Sr. Kywi:

Por medio de la presente nota de nombramiento, tengo el agrado de comunicarle que la Junta General y Universal de socios de la compañía, PROMOTORA INMOBILIARIA PROMOANDALUZ CIA. LTDA., celebrada el día de hoy 16 de Abril del 2.007, de conformidad con lo estipulado en el Art. 19 de los estatutos, tuvo el acierto de nombrarle GERENTE GENERAL de dicha compañía por el período de TRES AÑOS, de conformidad con los Estatutos Sociales, con las atribuciones que la Ley y dichos Estatutos señalan, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extra judicial de la empresa.-

Al expresarle mis felicitaciones, le solicito se digne aceptar este nombramiento.-

Muy atentamente

Dr. Jorge Gustavo Andrade Onofre
SECRETARIO AD-HOC
Ced. # 1000093250

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía PROMOTORA INMOBILIARIA PROMOANDALUZ CIA. LTDA.- Quito, 16 de Abril del 2.007.-

KURT JOSE KYWI EDELSTEIN
Ced. No. 170000012-6

La Compañía "PROMOTORA INMOBILIARIA PROMOANDALUZ CIA. LTDA", fue constituida mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Quinto de Quito, el 12 de Marzo del 2.007 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el No. 1051, tomo 138, con fecha 13 de Abril del 2.007. Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el N° 3834 del Registr. de Nombramientos Tomo 138
Quito, a 18 ABR. 2007



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
G. GISTRADOR MERCANT

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: 1 Foja(s) Util(es)

Quito, a: 20 ABR 2009

Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA 1700000012-2
 KYWI EDELSTEIN KURT JOSE
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 12 MAYO 1946
 002- 0320 02755 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1946



Kurt Ky

NOTARIA TERCERA
 PS
 QUITO V33282235 FOR
 ECUATORIANA*****
 CASADO ALEJANDRA IVONNE LEON ELIZABETH
 SUPERIOR COMERCIANTE
 NORBERTO KYWI
 CAROLINA EDELSTEIN
 QUITO 05/05/2004
 07/05/2016
 REN 0197641
 PCH



Kt Ky

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

055-0085
 NUMERO
 KYWI EDELSTEIN KURT JOSE

17000000126
 CEBULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 SANTA PRISCA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON
 ZONA

REPRESENTANTE DE LA JUNTA



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
 de lo cual doy fé.
 Quito 14 DIC 2009



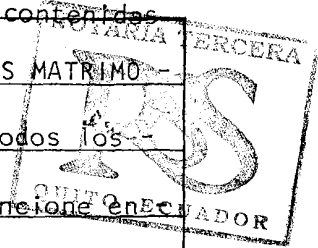
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR

Torio

1
2
3 CAPITULACIONES MATRIMONIALES.- En la ciudad de San Francisco de Qui
4 to, Capital de la República del Ecua
5 SR. KURT JOSE KYWI EDELSTEIN Y dor, hoy día jueves nueve (9) de
6 SRTA. ALEJANDRA IVONNE LEON ECHANEZ.- enero de mil novecientos noventa y
7 dos (1992), ante mí, Doctor Nelson -
8 CUANTIA: ~~Indeterminada~~. - Galarza Paz, Notario Décimo Séptimo,
9 de este Cantón, comparecen el señor
10 Dí: 4 copias.- Sc. Kurt José Kywi Edelstein y señorita
11 Alejandra Yvonne León Echanez, por -
12 sus propios derechos.- Los compare -
13 cientes son ecuatoriano el primero, chilena la segunda, de estado civil di-
14 vorciados, domiciliados en esta ciudad de Quito, y hábiles en derecho para
15 contratar y obligarse, a quienes de conocerles, doy fe; bien instruidos por
16 mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla
17 proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan,
18 cuyo tenor literal y que transcribo, es el siguiente: S E Ñ O R N O T A -
19 R I O: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, agregue usted una
20 que contenga las siguientes capitulaciones matrimoniales, al tenor de las -
21 estipulaciones siguientes: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de
22 esta escritura el señor Kurt José Kywi Edelstein y la señorita Alejandra Yvo
23 nne León Echanez. Los comparecientes son ecuatoriano el primero, chilena la
24 segunda, de estado civil divorciados, domiciliados en la ciudad de Quito, y
25 hábiles en derecho para contratar y obligarse.- ANTECEDENTES.- El próximo -
26 día viernes diecisiete de enero de mil novecientos noventa y dos, los compa
27 recientes contraerán matrimonio civil en esta ciudad de Quito, y bajo el am
28 paro de las Leyes Ecuatorianas, motivo por el cual han resuelto antes de su

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
Shyris y Sotela Esq.
Dr. Remigio Pineda V.

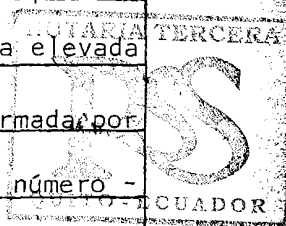
1 matrimonio celebrar las presentes capitulaciones matrimoniales contenidas
2 en las cláusulas que a continuación se detallan.- CAPITULACIONES MATRIMONIALES.- a) El señor Kurt Kywi Edelstein aporta al matrimonio todos los
3 muebles y menaje de casa necesarios para que el futuro hogar funcione en
4 forma normal y sin contratiempo de ninguna naturaleza. Los futuros conyu-
5 ges resuelven no detallar los bienes, entendiéndose que el aporte comprende
6 todo el mobiliario de sala, comedor, cocina, lavandería, dormitorios, apara-
7 tos eléctricos, electrónicos, adornos, cuadros, vajilla, etc..- b) Los -
8 comparecientes declaran que no tienen deudas directas de ninguna naturaleza,
9 aunque el señor Kurt Kywi declara que tiene garantías personales otorgadas
10 en respaldo de operaciones comerciales de las Compañías donde es administra-
11 dor, contingentes que ascienden a más de mil millones de sucres a la presen-
12 te fecha.- c) Por voluntad expresa del señor Kurt Kywi, ingresarán a la so-
13 ciedad conyugal un vehículo marca Chevrolet Vitara modelo 1992, un vehículo
14 marca Fiat Uno modelo 1991, adquiridos con dinero de su propio peculio.- d)
15 El señor Kurt Kywi determina que los siguientes bienes permanecieran en su -
16 patrimonio personal, no ingresando por lo mismo en la sociedad conyugal, -
17 ni sus futuros incrementos, beneficios, dividendos o intereses, para lo cual
18 la señorita Alejandra León Echanez renuncia en forma expresa a los ganancia-
19 les que resulten de la administración de su marido sobre los referidos bie-
20 nes.- En el caso en que estas acciones o participaciones se vendan, las -
21 mismas podrán invertirse ya sea en dinero o en otros bienes, quedando -
22 también excluidos el valor de las ventas y sus futuros incrementos de los
23 gananciales de la sociedad conyugal, para lo cual también en forma expresa
24 renuncia a sus derechos la señorita Alejandra León Echanez.- Estos bienes
25 se componen de todas las acciones o participaciones que el señor Kurt Kywi
26 tiene hasta la presente fecha en las siguientes compañías: Comercial Kywi
27 S.A.; Diezfer S.A.; Almacenes y Bodegas Almode C. Ltda.; Difersa S.A.; Ven-
28

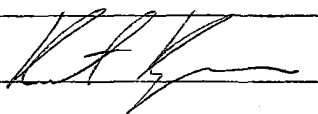


1 Al C. Ltda.; Pint S.A.; Yud Cia. Ltda.; Zadic Cia. Ltda.; Contag+Kywi C+K
2 Cia. Ltda.; Panafer Cia. Ltda.; Prensfer S.A.; Herramentec Cia. Ltda.; In-
3 vamanos Cia. Ltda.; Cokysa S.A.; la compañía Edelstein Cia. Ltda.; Anilec
4 C. Ltda.; y Marte Industrias Metálicas S.A.- Se excluye también el vehícu-
5 lo que actualmente es de su propiedad y que sirve para su exclusivo uso -
6 personal, vehículo marca Chevrolet Trooper modelo 1991.- También se exclu-
7 yen las inversiones que a la presente fecha tiene en algunos Bancos y Finan-
8 cieras de los Estados Unidos de Norteamérica, los mismos que aunque no se -
9 los detalle deberán probarse con la presentación de sus fechas de inversión
10 hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y uno, y des-
11 de esa fecha todas las reinversiones o pagos realizados sobre las mismas.-
12 De la misma manera la futura cónyuge renuncia a sus derechos a los ganancia
13 les que resulten de la administración de los mencionados bienes por parte
14 de su marido.- e) El señor Kurt Kywi Edelstein realiza las siguientes conce-
15 siones a presente y a futuro, luego de haber excluido en forma expresa to-
16 dos los bienes que tiene a la presente fecha en forma exclusiva.- Se compro-
17 mete a entregar para el incremento de la sociedad conyugal todos sus suel-
18 dos y remuneraciones que percibe como administrador, ya sea como Presidente
19 o Gerente General de las Compañías mencionadas en el numeral anterior.- Se
20 compromete a adquirir una casa o departamento para uso exclusivo del matri-
21 monio, de su hija Judith Paulina Kywi, y de los hijos que tengan a futuro,
22 departamento que se adquirirá en un barrio residencial, acorde a las necesi-
23 dades familiares.- MARGINACION.- Estas capitulaciones matrimoniales que las
24 realizan previo a su matrimonio Kurt Kywi y Alejandra León, en forma libre
25 y voluntaria, piden se anote al margen de la partida de matrimonio.- DOMICI-
26 LIO.- Para la aplicación de todas las acciones que se deriven de estas ca-
27 pitulaciones, las partes renunciando fuero y domicilio, se someterán a los
28 jueces competentes de la ciudad de Quito en la República del Ecuador.- Us

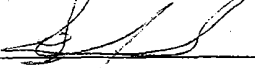
NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Susana Esq.
Dr. Remigio Guedes V.

1 ted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo plenas
2 para la validez de este contrato.- HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada
3 a escritura pública con todo su valor legal, la misma que está firmada por
4 el señor Doctor Medardo Oleas Rodríguez, con Registro Profesional número -
5 dieciocho sesenta y seis - Quito.- Para la celebración de esta escritura -
6 se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los
7 comparecientes, íntegramente, por mí el Notario, se ratifican en ella y fir
8 man conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

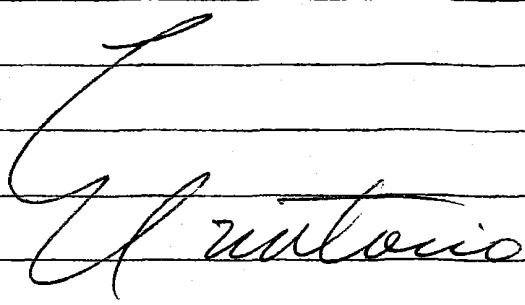


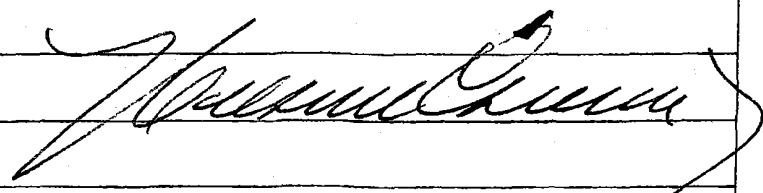
9
10 x 

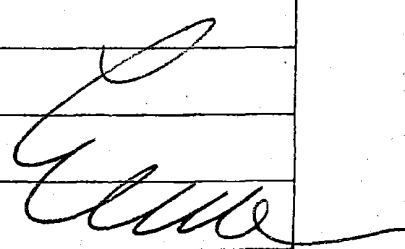
11 C.T. 17/0000012-6

12 x 

13 C.T. 17/190580-0

14
15
16 
17
18

19
20 
21

22
23
24
25
26 
27
28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

IDENTIDAD No. 171193583-0

CECILIA DE ALLENDRÁ IVONNE LEON ECHANEZ

14 DE OCTUBRE DE 1966

SANTIAGO CHILE

EXT. 17 13556 37678

QUITO PACHINCHA 1.993 DEXT.

[Signature]

[Portrait Photo]

HILENA E4333 14222

IDENTIFICADA

SECUNDARIA IMPRESORA EN SERIGRAFIA

REGISTRO LEON VELIZ

CLADYS ECHANEZ

OTTA 1.991-XT-19

ASIA MUERTE E SU TITULAR SD

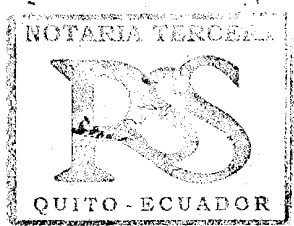
CA- 0112729

[Signature]

[Fingerprint]

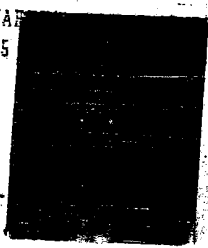
NOTARIA DECIMO SEPTIMA
 Shyris y Specia Esq.
Dr. Remigio Porada V.

NOTARIA
Shyris
Dr. Remon



CIUDADANIA 1700000012-6
KWI EDELSTEIN KURT JOSE
12 MAYO 1.946
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
02 320 02755
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 46

Kurt Jose



ECUATORIANA***** V3333AZ122
DIVORCIADO
SUPERIOR COMERCiante
NORBERTO KWI
CAROLINA EDELSTEIN
QUITO 19-09-91
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1168116
Kurt Jose



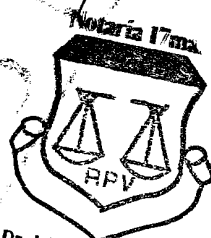
DECIMO SEPTIMA
Suecia Esq.
Dr. Poveda V.



Dr. Remigio Poveda Vargas

Se otorgó la presente escritura de: CAPITULACIONES MATRIMONIALES, otorgada por: SR. KURT JOSE KYWI EDELSTEIN Y ALEJANDRA IVONNE LEON ECHANEZ, otorgada ante el Notario Doctor NELSON GALARZA PAZ, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo; y, en fe de ello confiero esta SEPTIMA COPIA CERTIFICADA, la misma que fue solicitada por la señora CARRARA PRADO ANDREA, con cédula de ciudadanía número 171642172-0, constante en CUATRO FOJAS, útiles y rubricadas del presente título, firmada y sellada en Quito, al diez de octubre del dos mil siete.

DR. JOSE VICENTE VILLACIS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO
(Suplente)



Dr. J. Vicente Villacís P.
Quito Ecuador



Notaria 17

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

PROMOTORA INMOBILIARIA
PROMOANDALUZ CIA. LTDA.
La Pinta E 6-29 y Rábida,
Edificio Alcatel, 2º. Piso, Of. 204
Tlf. 2508713- 2508714
Fax: 2504765
Quito - Ecuador



CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

CERTIFICO:

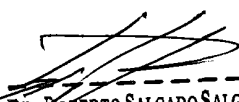
Que la Junta General y Universal de socios de la compañía PROMOTORA INMOBILIARIA PROMOANDALUZ CIA. LTDA., reunida en la ciudad de Quito, el 10 de diciembre del año dos mil nueve, por unanimidad resolvió autorizar al socio, La Hipotecaria Hipotecasa S. A., para que sus tres mil doscientos (3.200) participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, que tiene en la compañía, ceda en su totalidad a favor del socio Kurt José Kywi Edelstein.

Quito, 11 de diciembre del 2009.


PROMOTORA INMOBILIARIA
PROMOANDALUZ CIA. LTDA.

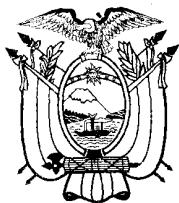
Kurt J. Kywi Edelstein
Gerente General

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Y EN
FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PROMOTORA
INMOBILIARIA PROMOANDALUZ CIA LTDA, CEDENTE: COMPAÑIA LA
HIPOTECARIA HIPOTECASA S.A., CESIONARIO: SEÑOR KURT JOSE
KYWI EDELSTEIN. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CATORCE DE
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





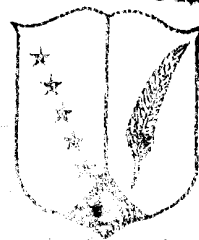
NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

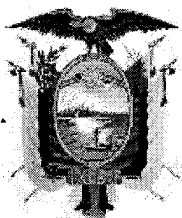
ZON: Al margen de la escritura pública de Constitución de la
Compañía Limitada PROMOTORA INMOBILIARIA
PROMOANDALUZ CIA. LTDA., celebrada ante mi Notario
Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila, el 12
de marzo del 2007, tomé nota de la CESION DE
PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito,
a diez de febrero año dos mil diez.

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1051** DEL REGISTRO MERCANTIL de trece de abril de dos mil siete, fs 902, tomo 138, correspondiente a compañía **"PROMOTORA INMOBILIARIA PROMOANDALUZ CIA. LTDA."** referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, diecisiete de febrero de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

